

DECRETO No. LXVII/ITCYC/0535/2023 II P.O. MAYORÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.-Con fecha 03 de abril de 2023, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa de decreto, por medio de la cual se propone crear la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

III.- El asunto en cuestión fue turnado en tiempo y forma a esta Junta de Coordinación Política, la que formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política



es competente para conocer del asunto y proponer al Pleno, en su caso, la integración de comisiones especiales.

- II. El pasado 27 de marzo del año en curso, un incendio ocurrido en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, trajo como consecuencia el fallecimiento de 40 personas migrantes, sin mencionar aquellas que resultaron heridas.
- III. Dicho acontecimiento, obligó la instauración de una serie de procedimientos que comprenden diversas materias, como la migratoria, derechos humanos, responsabilidades administrativas, fiscal, civil y hasta de tipo penal; lo anterior, para que, en su momento, se lleve a cabo la reparación del daño, deslinden responsabilidades y establezcan las sanciones correspondientes.
- IV. Queda claro para el Poder Legislativo, que el asunto es de competencia federal; sin embargo, estamos convencidos que podremos arribar a mejores resultados a través del trabajo coordinado de las tres instancias de gobierno, propiciará el fortalecimiento del estado de derecho, así como el diseño e implementación de políticas públicas y otras estrategias, para evitar que hechos como estos se repitan; lo anterior sin menoscabo que la tragedia resulta de importancia y trascendencia, para este Congreso.
- Así las cosas, el propósito de la iniciativa, es dar seguimiento a un tema de gran impacto para el Estado que, en un primer momento,



se considera atendible mediante mecanismos diversos al proceso legislativo ordinario.

- VI. Esto es, a través de gestiones, diálogo, acopio de información, emisión de documentos que contengan opiniones o recomendaciones, en su caso; así como otro de tipo de diligencias. Todo, encaminado a la adecuación, en su caso, del marco normativo estatal, a fin de arribar a soluciones y prevenir problemas relacionados con el de origen.
- VII. La comisión especial que se propone crear, contará con atribuciones, entre otras, para coadyuvar en el seguimiento de las investigaciones o procedimientos instaurados con motivo del incendio en la estancia provisional.
- VIII. El argumento que sustenta esta decisión, es el de contar con un órgano que tenga la capacidad y los alcances para fungir como facilitador o de apoyo a las personas afectadas y sus familiares, para que se les brinde justicia y repare el daño causado.
- IX. Con el propósito de que el cuerpo colegiado refleje la composición del Pleno, se propone se integre por doce diputadas y diputados, considerando, además, de manera prioritaria a quienes representen distritos de la zona fronteriza del estado, particularmente del municipio de Juárez.

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000



- X. De esta manera, la citada Comisión Especial, además de dictaminar los asuntos que le sean turnados por la Presidencia, tendrá, entre otras atribuciones, la de:
 - Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita y, en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda.
 - 2. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados con el proceso de investigación.
 - Coadyuvar con las unidades responsables en la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad, en el cumplimiento de sus atribuciones.
 - 4. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.
- XI. Por último, en los términos del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Especial se extinguirá una vez que concluya su encomienda o, en su defecto, al término de la Legislatura.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos



ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)	Presidenta
Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN)	Secretaria
Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Presidenta del H. Congreso del Estado	Vocal
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)	Vocal
Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN)	Vocal
Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN)	Vocal
Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA)	Vocal
Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)	Vocal
Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA)	Vocal

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000



Dip. Ivón Salazar Morales (PRI)	Vocal
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)	Vocal
Dip. Jael Argüelles Díaz (PT)	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial, además de las que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, tendrá las atribuciones siguientes:

- Coadyuvar en las acciones de investigación de los eventos suscitados el 27 de marzo de 2023, donde se registró un incendio en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez.
- II. Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita; en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda.
- III. Gestionar ante las autoridades competentes, la atención a las víctimas y sus familiares, en su caso.
- IV. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados y demás personas que participen del proceso de investigación.



- V. Coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones de las dependencias y organismos responsables de la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad.
- VI. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.
- VII. Formular opiniones no vinculantes respecto de la actuación de las autoridades ministeriales federales y del Instituto Nacional de Migración, en materia de derechos humanos y, en su caso, presentarlas ante la autoridad competente.
- VIII. Coadyuvar en la difusión del marco normativo de protección a los derechos de las personas migrantes.
- IX. Coadyuvar con las instancias competentes, en el seguimiento de los procedimientos en materia de transparencia, fiscalización y de responsabilidades administrativas.
- X. Celebrar reuniones o acudir a las instalaciones de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez o al lugar donde se encuentren las víctimas y sus familiares, a efecto de atender "in situ", cualquier asunto relacionado con la materia competencia de esta Comisión.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, integre un grupo de profesionistas que funja como auxiliar de la Comisión Especial, para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Especial se extinguirá una vez cumplida su encomienda o, en su defecto, al concluir la Legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, la creación de la Comisión Especial, en reunión de fecha 18 de abril de 2023.

	ón Especial, en reunión de fe INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Leticia Ortega Máynez Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	encia ()	mall	
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
6	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
3	Dip. Jael Argüelles Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen mediante el cual se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez. Asunto 1859



Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, la conformación de la Comisión Especial, en reunión de fecha 18 de abril de 2023.

la Comisión Especial, en reunión de fecha 18 de abril de 2023.					
	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional				
95	Dip. Leticia Ortega Máynez Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			snew Pros	
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional				
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano				
	Dip. Jael Argüelles Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo				

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen mediante el cual se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez. Asunto 1859

Edificio Legislativo: C. Libertad #9

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848₁₀

Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000